

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2016, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se realiza un nuevo emplazamiento para la Información Pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se declara la Zona Especial de Conservación Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, y se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

En relación con el Proyecto de Decreto por el que se declara la Zona Especial de Conservación Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (ES0000035), y se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, se han publicado en BOJA las Resoluciones de 29 de enero de 2016 y de 7 de marzo de 2016, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, relativas a los plazos de información pública a todas aquellas personas interesadas en el citado Proyecto de Decreto.

Finalizado el plazo para la presentación de alegaciones, dada la envergadura y complejidad del Proyecto de Decreto, y para hacer efectiva una mayor participación pública de la ciudadanía en general y de los diferentes agentes implicados, se estima oportuno abrir un nuevo plazo de información pública de treinta días naturales.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa de referencia,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura de un nuevo plazo de información pública del Proyecto de Decreto por el que se declara la Zona Especial de Conservación Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (ES0000035), y se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado Proyecto de Decreto.

El documento estará disponible para su consulta, durante el período de información pública, en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/planesinformacionpublica>).

El plazo de presentación de alegaciones será de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, Casa Sundheim; 41071, Sevilla) o en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Jaén, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio o al Delegado Territorial.

Sevilla, 4 de abril de 2016.- El Director General, Fco. Javier Madrid Rojo.